

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00278 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - NO LABORAL y REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA MORALES ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COPENSIONES
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE / FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Cuarta de Oralidad en auto 057/2020 en el que **confirmó** el auto proferido por este Despacho en audiencia inicial realizada el 02 de julio de 2019, en la cual se declaró probadas de oficio las excepciones de inepta demanda y caducidad del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, y se dispuso continuar con el trámite del medio de control de Reparación Directa.

En virtud de ello, y para continuar con el trámite procesal que corresponde se programa la continuación de la audiencia inicial para el **día dieciséis (16) de marzo de 2021 a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, a través del aplicativo TEAMS, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al Juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación.

Archívense las diligencias con respecto al medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - No Laboral.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'E' followed by a long horizontal stroke with several small vertical ticks underneath.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CH

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **03 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



SARA ALZATE PINEDA
Secretaria